

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10947 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal 371/2018 de concurso necesario de La Bocana Inversiones 4, S.L., acumulado que ha sido al voluntario 507/2015 de Tamarán Arquitectos, S.L., seguido a instancias de la Administradora Concursal doña Ruth Riera Antúnez, se ha dictado Auto el día 27/02/2020, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de La Bocana Inversiones 4, S.L., con CIF n.º B35560804, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designa como Administradora del concurso a doña Ruth Riera Antúnez, como abogada, la cual ha designado como domicilio la calle Chopín, 22, teléfono 606323847, y fax 928209142 así como dirección de correo electrónico "concurstamaran@rieraasesores.com".

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Fernando Pérez Polo.

ID: A200013284-1